 <b>Alcaldía de SOACHA</b>	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>		<b>Código</b>	<b>GJ-FR-019</b>
			<b>Versión</b>	<b>2.0</b>
	<b>FORMATO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>Fecha de Aprobación</b>	
			<b>23</b>	<b>07</b>

**OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 A LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0238-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE SALUD – Y ALBA LUCÍA CASTELBLANCO ROJAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.659.386 DE BOGOTÁ D.C.**

Entre los suscritos: NUBIA ANGÉLICA LUGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.771.318 expedida en Madrid, en su calidad de Secretaria de Salud, nombrada mediante Resolución No. 0108 del 01 de febrero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 097 de la misma fecha, en uso de las facultades conferidas en el Decreto 158 del 01 de diciembre de 2021 y el Decreto 0070 del 20 de agosto de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, identificado con NIT 800.094.755-7, quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra ALBA LUCÍA CASTELBLANCO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.659.386 de Bogotá D.C., quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 A LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0238-2026, previas las siguientes:


**CONSIDERACIONES**

1. Que el día 05 de enero de 2026, el MUNICIPIO DE SOACHA y ALBA LUCÍA CASTELBLANCO ROJAS suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0238-2026.
2. Que el 07 de enero del 2026 se dio inicio al contrato, con fecha de terminación el 06 de mayo del 2026.
3. Que posteriormente las partes suscribieron la ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0238-2026.
4. Que en la CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA de la ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01 se indicó que la prórroga iniciaría “desde el 06 DE MAYO DEL 2026 hasta el 06 DE JULIO DEL 2026”.
5. Que revisado el término de ejecución inicialmente pactado y la fecha de terminación del contrato, se evidenció que la prórroga debe iniciar a partir del día siguiente al vencimiento del plazo contractual, esto es, desde el SIETE (07) DE MAYO DE 2026 y no desde el 06 DE MAYO DE 2026 como quedó consignado.
6. Que la presente actuación tiene carácter exclusivamente aclaratorio y no modifica el objeto contractual, valor, plazo total de ejecución, obligaciones, ni demás condiciones esenciales pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0238-2026 ni en la ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01.
7. Que la presente actuación se realiza conforme a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y planeación previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

**CLÁUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA: ACLARACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA** Se aclara que en la CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA de la ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>		Código	GJ-FR-019	
			Versión	2.0	
	<b>FORMATO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>		Fecha de Aprobación		
			23	07	2024

**OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 A LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0238-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE SALUD – Y ALBA LUCÍA CASTELBLANCO ROJAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39.659.386 DE BOGOTÁ D.C.**

al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0238-2026, donde se indicó: "(...) la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicial del contrato, esto es, desde el 06 DE MAYO DEL 2026 hasta el 06 DE JULIO DEL 2026 (...)", deberá entenderse correcta y plenamente así: "(...) la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicial del contrato, esto es, desde el 07 DE MAYO DEL 2026 hasta el 06 DE JULIO DEL 2026 (...)".


**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LA ACLARACIÓN:** La presente aclaración aplica única y exclusivamente respecto de la fecha de inicio de la prórroga contenida en la CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA de la ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0238-2026.

**CLÁUSULA TERCERA: NO MODIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CONDICIONES CONTRACTUALES**  
Las partes dejan constancia expresa de que el presente otrosí tiene carácter exclusivamente aclaratorio y no implica modificación alguna del objeto contractual, valor, plazo total de ejecución, forma de pago, obligaciones, supervisión ni demás condiciones esenciales del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0238-2026 y de la ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01, las cuales continúan vigentes en los mismos términos inicialmente pactados.

**CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN** El presente otrosí aclaratorio será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente.

**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0238-2026 y de la ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 01 que no han sido objeto de aclaración mediante el presente documento.

**CLÁUSULA SEXTA: FIRMA ELECTRÓNICA** Las partes acuerdan suscribir el presente otrosí aclaratorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, herramienta administrada por Colombia Compra Eficiente, otorgándole plena validez jurídica y probatoria.

Proyectó Jurídicamente:	<b>LAURA CAMILA HURTADO GOMEZ</b> – OPS 0085-2026 - Profesional Contratista – Secretaría de Salud del Municipio de Soacha.	
Revisó y Aprobó Jurídicamente:	<b>OSCAR JAVIER HERNANDEZ RODRIGUEZ</b> – OPS 0083-2026 - Profesional Contratista – Secretaría de Salud del Municipio de Soacha.	